

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SUCESION
Radicación: 2019-00190-00
Demandante: LIDIAN AMPARO CAICEDO CRUZ
Causante: CENaida CRUZ DE CAICEDO

Ha venido a despacho el presente asunto a fin de resolver sobre la solicitud incoada por la apoderada judicial demandante DRA.GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA , al manifestar en su memorial remitido a nuestro correo institucional que atendiendo el requerimiento realizado por el despacho con fecha 18 de febrero del corriente año , en la que se requiere aporte la gestión de notificación del señor JOSE DIAFANTE CAICEDO , la apoderada judicial aporta certificado de defunción del mismo y solicita su emplazamiento .

En virtud de lo anterior se procede por parte del despacho a ordenar el emplazamiento solicitado en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1º.- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSE DIAFANTE CAICEDO, para que comparezcan al proceso, mediante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili